

Acta de Sesión DL-946/2017

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día nueve de febrero del año dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martínez

Directores Suplentes: Francisco Humberto Castaneda
Mauricio Arturo Vilanova

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-946/17.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-945/17 de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1028/17 de fecha 07 de febrero de 2017, recomendó al Consejo de Administración, que apruebe la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL para el ejercicio 2017. A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar una nueva modificación al presupuesto, generada por lo siguiente: Con Decreto Legislativo No. 590 de fecha 18 de enero de 2017, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Presupuesto 2017, la cual contiene asignaciones presupuestarias para el FISDL, por un monto total de US\$67,275,145. Las asignaciones corresponden a recursos provenientes del Fondo General, Donaciones y Préstamos Externos, y serán utilizados para financiar los diferentes programas que ejecuta el FISDL, así como para cubrir gastos de funcionamiento de la Institución. El valor a incrementar corresponde a la diferencia entre las asignaciones presupuestarias 2017 aprobadas con base en la circular No. SAFI-001/2017 de fecha 3 de enero de 2017, y lo aprobado en la Ley de Presupuesto 2017.

Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2017 del FISDL será de US\$76,059,022, integrado de la siguiente manera:

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 02-02-2017	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
FUNCIONAMIENTO			4,768,700	358,790	5,127,490
70	J	GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2017	4,768,700	358,790	5,127,490
APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN EL SALVADOR			26,726,515	22,652,125	49,378,640
71	Y	FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2017	6,761,107	14,095,333	20,856,440
71	Z	FONDO GENERAL-PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL-2017	19,965,408	1,362,642	21,328,050
85	5	FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017	-	6,494,150	6,494,150
85	6	FONDO GENERAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA-2017	-	700,000	700,000
APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA			1,300,000	7,368,615	8,668,615
23	7	KFW-CONVIVIR-2016	300,000	1,073,280	1,373,280
23	8	KFW-CONVIVIR DONACION-2017	-	1,961,825	1,961,825
85	B	FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2017	-	333,510	333,510
08	J	BID 2881/OC-ES-PROG PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	1,000,000	4,000,000	5,000,000



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 02-02-2017	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
COMPENSACION A PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO			2,547,100	1,553,300	4,100,400
85	7	FONDO GENERAL-VETERANOS DE GUERRA-2017	1,362,040	437,960	1,800,000
85	8	FONDO GENERAL-PROGRAMA INDEMNIZATORIO-2017	1,184,960	815,440	2,000,400
85	9	FDO.GRAL.-CUMPLIMIENTO SENTENCIA EL MOZOTE-2017	100	299,900	300,000
TOTAL PRESUPUESTO DE LEY			35,342,315	31,932,830	67,275,145

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			8,783,877	-	8,783,877
08	H	FISDL-BID ATN/ME-12728-ES	37,105		37,105
19	9	PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	553,500		553,500
19	B	FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2009	1,505,590		1,505,590
19	D	JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I	515,000		515,000
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	2,126,480		2,126,480
72	3	FRANCO SALV-INTRODUCCION DE AP Y SB-2015	478,765		478,765
87	2	MARN-PROYEC. DE FORTALEC.DE GOBIERNOS LOCALES-2015	14,675		14,675
91	5	FONDOS FANTEL	2,688,060		2,688,060
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TECNICA	25,000		25,000
98	9	SIS-NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014	28,805		28,805
98	B	PROVIDENCIA SOLAR,S.A.-COOPERACION TECNICA-2016	300,000		300,000
99	1	RECURSOS FISDL	510,897		510,897
TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			8,783,877	-	8,783,877

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017			44,126,192	31,932,830	76,059,022
---	--	--	-------------------	-------------------	-------------------

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11372/17

A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones institucionales el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la Aprobación de la Adjudicación del proceso de COMPARACION DE PRECIOS No. 1/2017-BID2881-1-FISDL, "SELECCION DE REALIZADOR DEL



PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FOOTBALL N°2 DE LA COLONIA ZACAMIL, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CODIGO 337930" para la selección de REALIZADOR; según detalle siguiente.

Contratista : CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JC, S.A. DE C.V.
Representante Legal: JORGE ALBERTO CASTRO GAVIDIA.
Plazo Ofertado : 120 días calendario.
Fuente Financiera : 08 - J BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016.

PROYECTO	MONTO EVALUADO(\$)	MONTO OFICIAL FISDL(\$)	% RELACION OFER / OFIC
337930 - MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FOOTBALL N° 2 DE LA COLONIA ZACAMIL	\$304,432.40	\$340,403.22	-10.56

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. SA-1621/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de:

1. PRE-10628/17. Informe de Levantamiento de Suspensión Administrativa No.1 para Realizador según contrato No. FISDL/BID2881-R/32079.0-2016, con fecha de inicio 25/01/2017 y fecha de finalización 09/02/2017, con un plazo de 15 días calendario (Asesoría y Tecnología, S.A. de C.V.).
2. PRE-10629/17. Informe de Levantamiento de Suspensión Administrativa No.1 para Supervisor según contrato No. FISDL/BID2881-S/32079.0-2016, con fecha de inicio 25/01/2017 y fecha de finalización 09/02/2017, con un plazo de 15 días calendario (Eusebia Colindres de Villacorta).
3. CAD-11380/17. Reasignación No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/BID2881-R/32079.0-2016, por un monto de US\$32,558.76 (Asesoría y Tecnología, S.A. de C.V.).
4. CAD-11381/17. Prórroga No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/BID2881-R/32079.0-2016, por un plazo de 21 días calendario (Asesoría y Tecnología, S.A. de C.V.).



5. PRE-10630/17. Prórroga No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/BID2881-S/32079.0-2016, por un plazo de 21 días calendario (Eusebia Colindres de Villacorta).
6. CAD-11370/17. Reasignación No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/BID2881-S/32079.0-2016, por un monto de US\$1,378.05 (Eusebia Colindres de Villacorta).

Proyecto Código 320790, "Reparaciones menores y remodelación de Cancha N°3, Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador".

Debido a lo siguiente:

Levantamiento de suspensión administrativa para el realizador y el supervisor: El proyecto se suspendió a partir del 25 de enero de 2017 con el objeto que el FISDL realizara el diseño, presupuesto y demás documentos técnicos de obras adicionales solicitadas por la municipalidad y las gestiones para la aprobación de la reasignación de fondos para la realización de dichas obras. El diseño fue entregado por la formuladora el 3/02/2017, y posteriormente se trabajó con el contratista en la elaboración y revisión del presupuesto de la reasignación. Las acciones anteriores ya fueron finalizadas, por lo que se solicita el levantamiento de la suspensión administrativa N° 1 para el realizador y el supervisor del proyecto a partir del 09 de febrero de 2017. Tiempo total de suspensión administrativa N° 1: 15 días.

Reasignación para el realizador: El proyecto se ejecuta en el marco del Plan El Salvador Seguro, por lo que con el objeto de mejorar la seguridad de las personas que harán uso de las instalaciones, la municipalidad solicitó obras adicionales, las cuales después de un análisis técnico y tomando en cuenta la disponibilidad financiera, se considera pertinente aprobar lo solicitado. Para ejecutar las obras adicionales se requiere una reasignación de fondos por \$ 32,558.76 equivalentes al 10.02% del monto



original del contrato y comprende principalmente la ejecución de lo siguiente:

- a) Incremento de altura de malla ciclón en costado norte.
- b) Instalación de cerco de malla ciclón de una altura de 1.80 metros para protección del área de adultos.
- c) Construcción de pista que confinará el engramado de la cancha.
- d) Instalación de techo para área de graderías.

Prórroga para el realizador: Para ejecutar las obras adicionales, se requiere una prórroga de 21 días. Considerando que en ese tiempo se afecta la ruta crítica de la ejecución de las obras.

Prórroga para el supervisor: Con el objeto de garantizar que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales, es necesario contar con los servicios de supervisión durante los 21 días de prórroga que se otorgará al realizador.

Reasignación del supervisor: El costo de los servicios de supervisión para los 21 días de la prórroga es de \$ 1,378.05, equivalentes al 17.50% del monto original del contrato.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-11373/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de Aumento en el monto del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 08J-BID 2881/OC-ES-Programa Prevención de La Violencia-2016, según se detalla a continuación:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

7 de 29
SESIÓN DL-946/17

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto total Aprobado 2016	Monto Adjudicado	Aumento Solicitado	% Aumento	Justificación
320790	REPARACIONES MENORES Y REMODELACIÓN DE CANCHA N°3, ZACAMIL.	San Salvador/ Mejicanos	\$332,829.11	\$332,829.11	\$33,936.81	10	Reasignación N°1 aprobada para el Realizador y Supervisor por un monto de \$32,558.76 Y \$1,378.05 respectivamente.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11373/17	\$41,822.61	\$1343,123.71	\$33,936.81	\$1418,883.13
Totales :	\$41,822.61	\$1343,123.71	\$33,936.81	\$1418,883.13

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. CAD-11376/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del paquete de proyectos No. 1 del programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 855-Fondo General-Infraestructura Social-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Estrato de Pobreza	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
322451	REALIZADOR. MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE CALLE A CANTON LOS AMATES.	Chalatenango / San Isidro Labrador / Los Amates	Severa	\$123,592.77	\$0.00	\$123,592.77
340180	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO	Usulután / Mercedes Umaña / Mercedes Umaña	Alta	\$315,658.64	\$17,295.40	\$332,954.04
340190	MEJORAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL PITAL	Chalatenango / San Luis Del Carmen / El Pital	Alta	\$123,257.00	\$0.00	\$123,257.00
340200	MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRÍTICOS DE CALLE DEL CASERÍO EL ZAPOTE A PLAZA PÚBLICA DEL CANTÓN CARASQUE	Chalatenango / Nueva Trinidad	Alta	\$135,972.71	\$5,885.86	\$141,858.57
Total Proyectos		4		\$698,481.12	\$23,181.26	\$721,662.38

La contrapartida en especies para los proyectos es la siguiente: para el proyecto 322451 es \$13,224.43;



para el proyecto 340180 es \$16,000.00; para el proyecto 340190 es \$13,300.00; para el proyecto 340200 es \$8,300.00.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

e. SA-1617/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. CAD-11364/17. Reasignación No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/85AGRAL-R/32965.0-2016, por un monto de US\$1,119.86. (Romano Torres Constructora, S.A. de C.V.).
2. PRE-10624/17. Prórroga No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/85AGRAL-R/32965.0-2016 (Romano Torres Constructora, S.A. de C.V.), por un plazo de diez días calendario.

Proyecto Código 329650: "Construcción de cancha múltiple de fútbol y baloncesto de Colonia La Aurora, Municipio de Delgado, Departamento de San Salvador".

Debido a lo siguiente:

A. Reasignación No.1 para el realizador. Durante la ejecución del proyecto se identificaron algunas diferencias entre las cantidades de obra contratadas, planos, especificaciones técnicas y omisiones en el perfil del proyecto, las cuales es inevitable ejecutarlas para el adecuado funcionamiento de la obra. Entre las cuales se mencionan:

1. Actividades contractuales con incremento.

- a) Limpieza: El área real a intervenir es de 502.20 M2, por lo que se incrementa en 39.00 metros cuadrados.
- b) Trazo por unidad de área: en el perfil se consideró únicamente 157.90 metros cuadrados siendo real a ejecutar 420.00 metros cuadrados, generando un incremento de 262.10 metros cuadrados.
- c) Corte en Terraza (Manual material semi duro)": Esta actividad se ve incrementada debido a que el



material y las condiciones encontradas en el suelo requieren que sean mejoradas, por tal motivo el supervisor recomendó eliminar la actividad de DESCAPOTE y por consiguiente la de DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE, sustituyéndola por dos partidas que son, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL EXISTENTE y ACARREO CON CARRETILLA, con el objetivo de dar mayor estabilidad a la base del área a intervenir.

- d) Cerca de malla ciclón doble y triple altura, calibre 9: A solicitud y sugerencia de los vecinos y la promoción social de la municipalidad es necesario incrementar el área de cobertura de Cerca de malla ciclón al oriente de la cancha debido a que se identificó que los techos de las casas más cercanas a ésta, quedaban expuestos a los constantes golpes de las pelotas y estas podrían dañarla. Esto no se identificó durante el proceso de formulación.

2. Actividades contractuales con decremento

- a) Descapote: por el material y las condiciones encontradas en la zona se recomienda eliminar por completo la actividad.
- b) Desalojo de material sobrante, en camion de "estaca": Esta actividad se sustituye por Acarreo con carretilla.

3. Actividades nuevas a incorporar.

- a) Acarreo con carretilla: Esta actividad sustituye al desalojo en material sobrante en camión de "estaca", debido a que no se desalojará el material, el cual será utilizado para rellenar y compactar.
- b) Relleno Compactado: Esta actividad será incorporada debido a que el material de corte será utilizado como relleno compactado con material del lugar en el costado poniente de la cancha para poder definir la línea de rasante proyectada modificada.

- B. Prórroga del realizador: Para realizar las obras antes descritas se justifica una prórroga de 10 días para ejecutar los cambios propuestos y



compensar el desfase en la programación de las actividades.

La supervisión del proyecto está siendo desarrollada por personal del Departamento de Ingeniería (Ing. Erick Alberto Velásquez), por tal razón no se gestiona prórroga ni reasignación para la supervisión.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

f. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del Refuerzo Presupuestario de la fuente de financiamiento 855-Fondo General Infraestructura Social 2017, por un monto de \$1,119.86, para el proyecto 329650, del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 85A-CESC-Mejora de Infraestructura-2016, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto aprobado 2016 Realizador	Monto adjudicado Realizador	Refuerzo Solicitado/ 855 Fondo General	Nuevo monto del proyecto
329650	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE DE FUTBOL Y BALONCESTO DE COLONIA LA AURORA	San Salvador/ Delgado	\$23,763.79	\$23,763.79	\$1,119.86	\$24,883.65

El proyecto fue adjudicado por un monto de \$23,763.79 y la orden de inició se dio el 23 de diciembre 2016; esta reasignacion no fue provisionada, ya que al momento de solicitar las provisiones al Minsiterio de Hacienda, esta reasignación no estaba prevista, no obstante se justifica de acuerdo a la solicitud de aprobación SA-1617/17.

A continuación se detalla el movimiento que afectará al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL:	\$97,319.97	\$675,265.39	\$0.00	\$772,585.36
Totales:	\$97,319.97	\$675,265.39	\$0.00	\$772,585.36



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

g. SA-1618/17 y SA-1619/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

- PRE-10625/17. Reasignación negativa No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/19CAGSAN-R/30872.0-2015, por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (-US\$10,587.84) (Prisma Ingenieros, S.A. de C.V.), equivalentes al - 0.72% con respecto al monto original del contrato.
- CAD-11362/17. Prórroga No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/19CAGSAN-R/30872.0-2015 (Prisma Ingenieros, S.A. de C.V.), por un plazo de SETENTA (70) días calendario.
- PRE-10626/17. Prórroga No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/19CAGSAN-S/30872.1-2015 (Montes Flores Ingenieros, S.A. de C.V.), por un plazo de SETENTA (70) días calendario.
- CAD-11363/17. Reasignación No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/19CAGSAN-S/30872.1-2015, por un monto de DIECISEIS MIL SETENTA Y SEIS 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$16,076.49). (Montes Flores Ingenieros, S.A. de C.V.), equivalentes al 20% del monto original del contrato financiada con fuente 85.5 Fondo General-Infraestructura Social-2017.

Proyecto Código 308720 "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento de los cantones El Nisperal y caseríos, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután"; y Proyecto Código 308721 "Supervisión del mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento de los cantones El Nisperal y caseríos, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután".

Debido a lo siguiente:

A. Reasignación No.1 para el realizador: Durante la ejecución de la obra se identificaron algunas



diferencias entre las cantidades de obra contratadas, planos, especificaciones técnicas y las condiciones físicas reales, así como omisiones en la carpeta técnica, y que es inevitable ejecutarlas para el adecuado funcionamiento del proyecto, entre las cuales se mencionan:

1. Actividades nuevas a incorporar.

- a) **Cable de 1/4 "**: El plano No 29 establece que para el paso de la tubería por algunas vaguadas o quebradas, el cable de suspensión, guarda cables y algunas mordazas deberán ser de un diámetro de 1 1/4", por lo que es necesario incluirlo en los alcances de contrato para cumplir con el diseño establecido.
- b) **Pintura de aceite**: Se propone utilizar en las paredes, cisterna y demás elementos exteriores de la estación de bombeo, debido a que están expuestos a la intemperie y es necesario protegerlos.
- c) **Empedrado fraguado superficie terminada (Bases para pilas)**: Es necesaria para la colocación de la pila-lavadero de 1 ala y así evitar que el beneficiario en el desarrollo de las actividades del hogar, cuente con un lugar libre de estancamientos de aguas, que podría ocasionar algunas enfermedades, contraviniendo el objetivo del saneamiento básico.

2. Actividades contractuales con incremento.

- a) **Lodocreto con material selecto al 3%**: La cantidad de obra establecida en la carpeta técnica y plan de oferta, no es suficiente para cumplir con el detalle establecido en los planos, existe un número mayor de accesos a viviendas que lo establecido, por lo que es importante realizarlas para la protección de la tubería de impelencia.
- b) **Muro de mampostería de piedra**: En vista de que la terraza donde se ubica el tanque de almacenamiento se encuentra a un nivel mayor con respecto a la calle, es necesario proveer de un muro para protección para evitar la erosión del terreno y dejar expuestas las fundaciones del tanque.



- c) **Tubería de Ho Go de 4"**: Al efectuar la verificación de campo y compararlo con lo establecido en la carpeta técnica, es insuficiente la cantidad establecida, por lo que será necesario incrementar y así mantener las mismas características de la tubería de cedula 40.
- d) **Conexión pila existente-trampa de grasa, Incluye excavación y relleno**: Debido al aumento de elementos de saneamiento y al espacio disponible en las viviendas, es necesario adecuarlos para efectos de que funcionen correctamente y se cumpla el objetivo para los que fueron construidos.
- e) **Conexión Trampa de grasa y Pozo de absorción**: Debido a la actualización del censo de beneficiarios, es necesario la construcción de elementos de saneamiento adicionales que completen la solución integral de agua potable y saneamiento básico.

3. Actividades contractuales con decremento.

Estas actividades son producto de los cambios generados por las diferencias entre las cantidades de obra contratadas, planos, especificaciones técnicas y lo considerado originalmente en la carpeta técnica del proyecto, entre estas se encuentran:

- a) **Excavación para tubería y rellenos compactados**: La reducción en la cantidad de tubería PVC a instalar origina la disminución en las excavaciones y rellenos.
- b) **Tubería con bridas 12 pulgadas Ho Fo C-350 JB**: Esta actividad se disminuye debido a que no es necesaria su ejecución.
- c) **Pozo de A.P. c/tapadera metálica**: Se verificó la cantidad que establece los planos y el plan de oferta, resultando una disminución en la cantidad.
- d) **Letrina de hoyo seco con paredes de lámina desmontables**: En la actualización del censo de beneficiarios, resultó una disminución en la cantidad de letrinas.

El resumen de las variaciones en el monto del contrato es el siguiente:



MONTO CONTRATO ORIGINAL	MONTO EN AUMENTO POR INCREMENTO EN CANTIDADES CONTRACTUALES	MONTO EN DISMINUCION POR DECREMENTO EN CANTIDADES CONTRACTUALES	MONTO EN AUMENTO POR INCORPORACION DE ACTIVIDADES NUEVAS	MONTO DE REASIGNACION DE REALIZADOR	NUEVO MONTO CONTRACTUAL
\$1,476,803.25	\$43,628.21	(\$65,410.46)	\$11,194.45	(\$10,587.80)	\$1,466,215.45

B. Prórroga N° 1 para realizador. Se requieren 70 días de prórroga, que es el tiempo necesario para ejecutar las actividades no contempladas en el contrato y otras por no corresponder a las condiciones existentes del lugar, según se detalla a continuación:

- i. 37 días para solventar diferencias encontradas en planos respecto a los detalles de la letrina de hoyo seco con paredes de láminas desmontables, pozo de absorción y trampa de grasas de 128 litros, volumen efectivo.
- ii. 33 días para realizar el empedrado fraguado superficie terminada para la colocación de 231 bases de las pilas lavaderos de los beneficiarios.

C. Prórroga N° 1 para supervisor: Corresponde al tiempo necesario para supervisar las obras adicionales a ejecutar, que totaliza 70 días calendario, tomando en cuenta el desempeño razonable del contratista.

D. Reasignación No.1 para supervisor: La ejecución de la obra adicional a incorporarse en la reasignación N° 1 del realizador, demanda también tiempo adicional para la Supervisión, quien solicita un monto de \$ 16,076.49, por prórroga de 70 días al plazo contractual.

Por parte del Administrador de Contrato se ha verificado que las condiciones y necesidades expuestas por ambos contratistas son favorables para un adecuado funcionamiento del proyecto.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

15 de 29
SESIÓN DL-946/17

- h. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del Refuerzo Presupuestario de la fuente de financiamiento 855-Fondo General Infraestructura Social 2017, por un monto de \$16,076.49, para el proyecto 308721, del paquete de proyectos No. 2 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 19-C Programa de Agua y Saneamiento Rural Ficha 2008., según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto aprobado 2016	Monto adjudicado	Refuerzo Solicitado/ 855 Fondo General	Nuevo monto del proyecto
308721	SUPERVISION DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CANTONES EL NISPERAL Y CASERÍOS MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN	USULUTAN / SANTA ELENA/ EL NISPERAL	\$80,382.45	\$80,382.45	\$16,076.49	\$96,458.94

Debido a solicitud de prórroga y reasignación N°1 al realizador del proyecto 308720, se solicita prórroga y reasignación N°1 para la supervisión del proyecto que se justifica de acuerdo a la solicitud de aprobación SA-1618/17 y SA-1619/17.

A continuación se detalla el movimiento que afectará al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL:	\$80,441.37	(\$58.92)	\$0.00	\$80,382.45
Totales:	\$80,441.37	(\$58.92)	\$0.00	\$80,382.45

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- i. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del Refuerzo Presupuestario de la fuente de financiamiento 855-Fondo General Infraestructura Social 2017, por un monto de \$224,002.45, para el proyecto 321200, del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de



financiamiento 199 Programa Red Solidaria Fase I-
 Junta de Andalucía, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto aprobado 2016	Monto Refuerzo Solicitado/ 855 Fondo General	Nuevo monto del proyecto
321200	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN SOLEDAD TERRERO	San Miguel/ Carolina	\$436,482.25	\$224,002.45	\$660,484.70

En sesion DL-913/16 de fecha 30 de junio de 2016 mediante CAD 10722/16 se aprobó el financiamiento para el proyecto código 321200 Introduccion de Agua Potable y Saneamiento en Canton Soledad Terrero, Carolina, San Miguel, por un monto total de \$660,484.70, de los cuales \$224,002.45 fueron asignados con refuerzo presupuestario de la fuente de financiamiento 06C-BCIE - Infraestructura Social Básica-2016 y \$436,482.25 con fondos provenientes de la fuente de financiamiento 199-Programa Red Solidaria Fase I-Junta de Andalucía; se realizaron 2 procesos licitatorios para contratación de Realizador No. 53/2016-PRSF1JL-38-FISDL y No. 70/2016-PRSF1JL-45-FISDL, ambos fueron declarados desiertos debido a que ninguno de los oferentes cumplió con las bases del proceso; mediante proceso de Libre Gestión N° 282/2016-PRSF1JL-39-FISDL, fue adjudicada la Supervision del Proyecto.

Debido a que la fuente de financiamiento 06C-BCIE - Infraestructura Social Básica-2016 ya no está disponible para el año 2017, se requiere que el refuerzo presupuestario se asigne con la fuente de financiamiento 855-Fondo General Infraestructura Social 2017; por un monto de \$224,002.45 para realizar el tercer proceso licitatorio para la contratacion de Realizador del proyecto.

A continuación se detalla el movimiento que afectará al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL:	\$436,482.25	(\$0.00)	\$0.00	\$436,482.25
Totales:	\$436,482.25	(\$0.00)	\$0.00	\$436,482.25

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



- j. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:
- 1.) Modelo de Carta Compromiso para la Formulación del Proyecto en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS).
 - 2.) Suscripción de parte de la Presidenta del FISDL de las cartas compromiso respectivas.

Esto en el marco de las responsabilidades adquiridas por el FISDL para el desarrollo del programa Plan El Salvador Seguro y con el fin de apoyar en la formulación de los proyectos a las municipalidades para agilizar la ejecución de los mismos. Con el objetivo de viabilizar la formulación de proyectos, el FISDL ha considerado que dependiendo de la complejidad de las obras a ejecutar, se podrán presentar carpetas técnicas simplificadas bajo la modalidad Centralizada o carpetas técnica de acuerdo al contenido de la Guía de Formulación, éstas últimas son en su mayoría proporcionadas por las municipalidades bajo la modalidad Descentralizada, contando con el convenio de pre-inversión como instrumento normativo. De acuerdo a lo anterior, es necesaria la creación de un modelo de Carta Compromiso, donde se establezcan los compromisos y responsabilidades del FISDL y los Gobiernos Municipales durante el proceso de formulación de los proyectos mediante capeta técnica simplificada modalidad Centralizada.

El modelo de carta compromiso se encuentra anexo a la presente.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. PFGL/ISB

El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1028/17 de fecha 07 de febrero de 2017, recomendó al Consejo de



Administración, la aprobación de la modificación de los Paquetes de Proyectos N° 254, del Programa (ICF) Apoyo al Desarrollo Local / ADL-ISB financiados con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales y del Paquete de Proyectos N°3, del Programa (DT) Programa Apoyo al Desarrollo Local/ADL-AT.

A continuación se resumen los movimientos del Programa (ICF) Apoyo al Desarrollo Local / ADL-ISB:

Disminuciones:

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto original aprobado A	Modificaciones anteriores B	Disminución Solicitada C	Nuevo Monto disponible D= A-B-C
11368	254	221980	Pre Inversión Tapalhuaca	La Paz/ Tapalhuaca/	\$9,091.01	\$8,259.26	\$831.75	\$0.00

A continuación se resumen los movimientos del Paquete de Proyectos N° 3 del Programa (DT) Apoyo al Desarrollo Local/ADL-AT:

Aumento por Transferencia al Subcomponente 2.5:

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto	Ubicación	Monto original aprobado A	Modificaciones anteriores B	Aumento Solicitado C	Nuevo Saldo D=A-B+C
11369	3	228910	Tapalhuaca Gestión de Riesgos	La Paz/Tapalhuaca/	\$14,882.63	\$14,882.63	\$831.75	\$831.75

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11378/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del paquete No. 2 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 855-Fondo General-Infraestructura Social-2017, según se detalla a continuación:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

19 de 29
SESIÓN DL-946/17

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Estrato de pobreza	Monto FISDL	Monto Total
340220	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ESTADIO DE SAN LUIS TALPA	La Paz / San Luis Talpa	Baja	\$366,289.49	\$366,289.49
Total Proyectos			1	\$366,289.49	\$366,289.49

La contrapartida en especies para el proyecto 340220 corresponde a \$36,628.95 y corresponde al pago de la formulación y de supervisión del proyecto.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado. El señor Salvador Alejandro Menéndez, segundo director propietario, se excusó de conocer la aprobación de la presente solicitud.

B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA
2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. CAD-11359/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de un proyecto y aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 3 del Programa (DT)-Programa Apoyo al Desarrollo Local / ADL-AT financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
303970	REPARACIÓN DE CASA COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SENSEMBRA	MORAZÁN / SENSEMBRA	Esta solicitud la hace la municipalidad quien manifestó que no fue posible realizar el proyecto debido a que venció el plazo de vigencia de los procesos de adquisiciones establecido para el programa PFGL y el proceso no pudo ser adjudicado	\$9,114.81	\$0.00	\$9,114.81
Totales : Proyectos			1.00	\$9,114.81	\$0.00	\$9,114.81

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11359/17	\$2,366,694.64	\$41,172.90	(\$9,114.81)	\$2,398,752.73
Totales :	\$2,366,694.64	\$41,172.90	(\$9,114.81)	\$2,398,752.73



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11360/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de un proyecto y aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 4 del Programa (DT)-Programa Apoyo al Desarrollo Local / ADL-AT financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
336640	HERRAMIENTAS Y MATERIAL BÁSICO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS/CÁMARA FOTOGRÁFICA	AHUACHAPÁN/ TURÍN	Proyecto será ejecutado con fondos provenientes de la asignación PFGL en el subcomponente 2.5	\$0.01	\$550.00	\$550.01
Totales : Proyectos			1.00	\$0.01	\$550.00	\$550.01

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11360/17	\$0.03	\$0.84	(\$0.01)	\$0.86
Totales :	\$0.03	\$0.84	(\$0.01)	\$0.86

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-11365/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de un proyecto y aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 2 del Programa (DT)-Programa Apoyo al Desarrollo Local / ADL-AT financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales, según se detalla a continuación:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

21 de 29
SESIÓN DL-946/17

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
336460	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO/ COMPUTADORA DE ESCRITORIO	SAN MIGUEL/ QUELEPA	La solicitud la hace la municipalidad debido a que el equipo no fue suministrado en el tiempo establecido en los términos de referencia del proceso adjudicado y no se pudo finalizar la compra	\$735.00	\$715.00	\$1,450.00
Totales : Proyectos			1.00	\$735.00	\$715.00	\$1,450.00

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11365/17	\$7,000,000.00	\$25,453.14	(\$735.00)	\$7,024,718.14
Totales :	\$7,000,000.00	\$25,453.14	(\$735.00)	\$7,024,718.14

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. CAD-11374/17

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la asignación de fondos al paquete de proyectos No.1 del Programa 34-(ICH)-Inversion en Capital Humano, financiado con la fuente de financiamiento 858-Fondo General-Programa Indemnizatorio-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto Total
338400	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Ahuachapán 2017	Ahuachapán / Ahuachapán	\$960.00
338410	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Apaneca 2017	Ahuachapán / Apaneca	\$600.00
338420	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Cinquera 2017	Cabañas / Cinquera	\$14,460.00
338430	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Guacotecti 2017	Cabañas / Guacotecti	\$180.00
338440	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Ilobasco 2017	Cabañas / Ilobasco	\$180.00
338450	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Isidro 2017	Cabañas / San Isidro	\$180.00
338460	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Sensuntepeque 2017	Cabañas / Sensuntepeque	\$9,240.00
338470	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Tejutepeque 2017	Cabañas / Tejutepeque	\$10,440.00
338480	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Victoria 2017	Cabañas / Victoria	\$74,340.00
338490	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Arcatao 2017	Chalatenango / Arcatao	\$2,580.00
338500	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Cancasque 2017	Chalatenango / Cancasque	\$600.00
338510	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Chalatenango 2017	Chalatenango / Chalatenango	\$3,780.00
338520	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Citala 2017	Chalatenango / Citala	\$600.00
338530	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de El Paraíso 2017	Chalatenango / El Paraíso	\$180.00
338540	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Las Flores 2017	Chalatenango / Las Flores	\$26,460.00
338550	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Las Vueltas 2017	Chalatenango / Las Vueltas	\$15,900.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

22 de 29
SESIÓN DL-946/17

338560	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Nueva Concepción 2017	Chalatenango / Nueva Concepción	\$19,680.00
338570	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Nueva Trinidad 2017	Chalatenango / Nueva Trinidad	\$600.00
338580	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Antonio De La Cruz 2017	Chalatenango / San Antonio De La Cruz	\$4,140.00
338590	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Francisco Morazán 2017	Chalatenango / San Francisco Morazán	\$18,420.00
338600	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Isidro Labrador 2017	Chalatenango / San Isidro Labrador	\$780.00
338610	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Tejutla 2017	Chalatenango / Tejutla	\$4,560.00
338620	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Candelaria 2017	Cuscatlán / Candelaria	\$600.00
338630	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Cojutepeque 2017	Cuscatlán / Cojutepeque	\$180.00
338640	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de El Carmen 2017	Cuscatlán / El Carmen	\$1,980.00
338650	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Oratorio de Concepción 2017	Cuscatlán / Oratorio de Concepción	\$1,200.00
338660	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Pedro Perulapán 2017	Cuscatlán / San Pedro Perulapán	\$5,700.00
338670	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Rafael Cedros 2017	Cuscatlán / San Rafael Cedros	\$8,580.00
338680	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa Cruz Michapa 2017	Cuscatlán / Santa Cruz Michapa	\$600.00
338690	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Suchitoto 2017	Cuscatlán / Suchitoto	\$128,220.00
338700	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Tenancingo 2017	Cuscatlán / Tenancingo	\$3,600.00
338710	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Ciudad Arce 2017	La Libertad / Ciudad Arce	\$3,720.00
338720	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Colón 2017	La Libertad / Colón	\$6,540.00
338730	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Quezaltepeque 2017	La Libertad / Quezaltepeque	\$600.00
338740	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Sacacoyo 2017	La Libertad / Sacacoyo	\$600.00
338750	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Juan Opico 2017	La Libertad / San Juan Opico	\$600.00
338760	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Pablo Tacachico 2017	La Libertad / San Pablo Tacachico	\$5,400.00
338770	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa Tecla 2017	La Libertad / Santa Tecla	\$4,920.00
338780	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Tamanique 2017	La Libertad / Tamanique	\$780.00
338790	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Zaragoza 2017	La Libertad / Zaragoza	\$1,380.00
338800	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de El Rosario 2017	La Paz / El Rosario	\$19,500.00
338810	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Jerusalén 2017	La Paz / Jerusalén	\$1,200.00
338820	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Paraíso de Osorio 2017	La Paz / Paraíso de Osorio	\$180.00
338830	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Antonio Masahuat 2017	La Paz / San Antonio Masahuat	\$1,200.00
338840	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Juan Nonualco 2017	La Paz / San Juan Nonualco	\$29,040.00
338850	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Juan Talpa 2017	La Paz / San Juan Talpa	\$600.00
338860	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Luis La Herradura 2017	La Paz / San Luis La Herradura	\$600.00
338870	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Pedro Nonualco 2017	La Paz / San Pedro Nonualco	\$180.00
338880	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Rafael Obrajuelo 2017	La Paz / San Rafael Obrajuelo	\$16,200.00
338890	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa María Ostuma 2017	La Paz / Santa María Ostuma	\$2,760.00
338900	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Santiago Nonualco 2017	La Paz / Santiago Nonualco	\$12,180.00
338910	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Zacatecoluca 2017	La Paz / Zacatecoluca	\$92,520.00
338920	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa Rosa de Lima 2017	La Unión / Santa Rosa de Lima	\$180.00
338930	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Cacaopera 2017	Morazán / Cacaopera	\$29,040.00
338940	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Aguilares 2017	San Salvador / Aguilares	\$8,040.00
338950	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Apopa 2017	San Salvador / Apopa	\$12,240.00
338960	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Ayutuxtepeque 2017	San Salvador /	\$2,580.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

23 de 29
SESIÓN DL-946/17

		Ayutuxtepeque	
338970	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Ciudad Delgado 2017	San Salvador / Delgado	\$23,100.00
338980	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Cuscatancingo 2017	San Salvador / Cuscatancingo	\$2,580.00
338990	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de El Paisnal 2017	San Salvador / El Paisnal	\$780.00
339000	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Guazapa 2017	San Salvador / Guazapa	\$3,360.00
339020	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Mejicanos 2017	San Salvador / Mejicanos	\$17,580.00
339030	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Nejapa 2017	San Salvador / Nejapa	\$8,100.00
339040	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Panchimalco 2017	San Salvador / Panchimalco	\$600.00
339050	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Marcos 2017	San Salvador / San Marcos	\$5,340.00
339060	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Martín 2017	San Salvador / San Martín	\$4,560.00
339070	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Salvador 2017	San Salvador / San Salvador	\$16,740.00
339080	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Santo Tomás 2017	San Salvador / Santo Tomás	\$780.00
339590	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Soyapango 2017	San Salvador / Soyapango	\$18,600.00
339610	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Tonacatepeque 2017	San Salvador / Tonacatepeque	\$4,320.00
339640	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Apastepeque 2017	San Vicente / Apastepeque	\$1,380.00
339670	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Esteban Catarina 2017	San Vicente / San Esteban	\$94,800.00
339690	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Sebastián 2017	San Vicente / San Sebastián	\$6,480.00
339710	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Vicente 2017	San Vicente / San Vicente	\$4,320.00
339720	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa Clara 2017	San Vicente / Santa Clara	\$35,760.00
339730	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Santo Domingo 2017	San Vicente / Santo Domingo	\$180.00
339750	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Tecoluca 2017	San Vicente / Tecoluca	\$117,180.00
339760	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Verapaz 2017	San Vicente / Verapaz	\$1,200.00
339770	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Coatepeque 2017	Santa Ana / Coatepeque	\$600.00
339790	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Metapán 2017	Santa Ana / Metapán	\$14,220.00
339800	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Antonio Pajonal 2017	Santa Ana / San Antonio Pajonal	\$600.00
339810	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa Ana 2017	Santa Ana / Santa Ana	\$39,960.00
339840	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa Rosa Guachipilín 2017	Santa Ana / Santa Rosa Guachipilín	\$600.00
339870	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Armenia 2017	Sonsonate / Armenia	\$600.00
339890	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Juayúa 2017	Sonsonate / Juayúa	\$600.00
339940	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Antonio del Monte 2017	Sonsonate / San Antonio del Monte	\$600.00
339950	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Jiquilisco 2017	Usulután / Jiquilisco	\$32,220.00
339960	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Nueva Granada 2017	Usulután / Nueva Granada	\$17,340.00
339980	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de San Dionisio 2017	Usulután / San Dionisio	\$600.00
340070	TM a Víctimas Programa Indemnizatorio del Municipio de Ilopango 2017	San Salvador / Ilopango	\$3,780.00
Totales : Proyectos		90	\$1,091,760.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11375/17

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la asignación de fondos al paquete de proyectos No.1 del Programa 34- (ICH)-Inversion en Capital Humano, financiado con la



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

24 de 29
SESIÓN DL-946/17

fuerite de financiamiento 858-Fondo General-Programa
Indemnizatorio-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto Total
339090	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Antiguo Cuscatlán 2017	La Libertad / Antiguo Cuscatlán	\$240.00
339100	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Ciudad Arce 2017	La Libertad / Ciudad Arce	\$1,200.00
339110	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Colón 2017	La Libertad / Colón	\$2,160.00
339120	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Ahuachapán 2017	Ahuachapán / Ahuachapán	\$720.00
339130	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de La Libertad 2017	La Libertad / La Libertad	\$240.00
339140	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Cinquera 2017	Cabañas / Cinquera	\$3,840.00
339150	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Guacotecti 2017	Cabañas / Guacotecti	\$240.00
339160	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Quezaltepeque 2017	La Libertad / Quezaltepeque	\$480.00
339170	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Ilobasco 2017	Cabañas / Ilobasco	\$480.00
339180	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Sacacoyo 2017	La Libertad / Sacacoyo	\$240.00
339190	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Isidro 2017	Cabañas / San Isidro	\$240.00
339200	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Matías 2017	La Libertad / San Matías	\$240.00
339210	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Sensuntepeque 2017	Cabañas / Sensuntepeque	\$5,040.00
339220	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Pablo Tacachico 2017	La Libertad / San Pablo Tacachico	\$720.00
339230	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Tejutepeque 2017	Cabañas / Tejutepeque	\$3,120.00
339240	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Victoria 2017	Cabañas / Victoria	\$43,920.00
339250	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Arcatao 2017	Chalatenango / Arcatao	\$1,200.00
339260	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa Tecla 2017	La Libertad / Santa Tecla	\$1,920.00
339270	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Chalatenango 2017	Chalatenango / Chalatenango	\$720.00
339280	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Tamanique 2017	La Libertad / Tamanique	\$480.00
339290	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Zaragoza 2017	La Libertad / Zaragoza	\$720.00
339300	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de El Rosario 2017	La Paz / El Rosario	\$4,800.00
339310	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Paraíso de Osorio 2017	La Paz / Paraíso de Osorio	\$480.00
339320	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de El Carrizal 2017	Chalatenango / El Carrizal	\$240.00
339330	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de El Paraíso 2017	Chalatenango / El Paraíso	\$240.00
339340	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Las Flores 2017	Chalatenango / Las Flores	\$8,880.00
339350	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San	La Paz / San Antonio Masahuat	\$720.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

25 de 29
SESIÓN DL-946/17

	Antonio Masahuat 2017		
339360	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Las Vueltas 2017	Chalatenango / Las Vueltas	\$4,560.00
339370	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Juan Nonualco 2017	La Paz / San Juan Nonualco	\$6,240.00
339380	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Nombre de Jesús 2017	Chalatenango / Nombre de Jesús	\$480.00
339390	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Luis La Herradura 2017	La Paz / San Luis La Herradura	\$480.00
339400	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Nueva Concepción 2017	Chalatenango / Nueva Concepción	\$8,880.00
339410	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Pedro Masahuat 2017	La Paz / San Pedro Masahuat	\$240.00
339420	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Nueva Trinidad 2017	Chalatenango / Nueva Trinidad	\$240.00
339430	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Antonio de La Cruz 2017	Chalatenango / San Antonio de La Cruz	\$1,680.00
339440	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Francisco Morazán 2017	Chalatenango / San Francisco Morazán	\$6,240.00
339450	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Isidro Labrador 2017	Chalatenango / San Isidro Labrador	\$960.00
339460	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Rafael Obrajuelo 2017	La Paz / San Rafael Obrajuelo	\$5,760.00
339470	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Tejutla 2017	Chalatenango / Tejutla	\$1,680.00
339480	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa María Ostuma 2017	La Paz / Santa María Ostuma	\$1,200.00
339490	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Candelaria 2017	Cuscatlán / Candelaria	\$240.00
339500	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Cojutepeque 2017	Cuscatlán / Cojutepeque	\$240.00
339510	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de El Carmen 2017	Cuscatlán / El Carmen	\$960.00
339520	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Oratorio De Concepción 2017	Cuscatlán / Oratorio De Concepción	\$240.00
339530	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Santiago Nonualco 2017	La Paz / Santiago Nonualco	\$4,560.00
339540	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Pedro Perulapán 2017	Cuscatlán / San Pedro Perulapán	\$1,920.00
339550	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Zacatecoluca 2017	La Paz / Zacatecoluca	\$26,160.00
339560	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Rafael Cedros 2017	Cuscatlán / San Rafael Cedros	\$4,800.00
339570	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa Cruz Michapa 2017	Cuscatlán / Santa Cruz Michapa	\$240.00
339580	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa Rosa de Lima 2017	La Unión / Santa Rosa de Lima	\$480.00
339600	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Suchitoto 2017	Cuscatlán / Suchitoto	\$36,480.00
339620	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Tenancingo 2017	Cuscatlán / Tenancingo	\$960.00
339630	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Cacaopera 2017	Morazán / Cacaopera	\$9,840.00
339650	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Aguilares 2017	San Salvador / Aguilares	\$3,120.00
339660	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Apopa 2017	San Salvador / Apopa	\$3,840.00
339680	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Ayutuxtepeque 2017	San Salvador / Ayutuxtepeque	\$960.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

26 de 29
SESIÓN DL-946/17

339700	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Ciudad Delgado 2017	San Salvador / Delgado	\$6,480.00
339740	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Cuscatancingo 2017	San Salvador / Cuscatancingo	\$720.00
339780	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de El Paisnal 2017	San Salvador / El Paisnal	\$480.00
339820	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Dionisio 2017	Usulután / San Dionisio	\$480.00
339830	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Puerto El Triunfo 2017	Usulután / Puerto El Triunfo	\$240.00
339850	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Nueva Granada 2017	Usulután / Nueva Granada	\$4,560.00
339860	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Jiquilisco 2017	Usulután / Jiquilisco	\$9,600.00
339880	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Guazapa 2017	San Salvador / Guazapa	\$1,200.00
339900	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Juayua 2017	Sonsonate / Juayua	\$960.00
339910	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Acajutla 2017	Sonsonate / Acajutla	\$240.00
339920	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Ilopango 2017	San Salvador / Ilopango	\$240.00
339930	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa Rosa Guachipilín 2017	Santa Ana / Santa Rosa Guachipilín	\$240.00
339970	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Mejicanos 2017	San Salvador / Mejicanos	\$6,960.00
339990	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Nejapa 2017	San Salvador / Nejapa	\$4,080.00
340000	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Marcos 2017	San Salvador / San Marcos	\$1,920.00
340010	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Martín 2017	San Salvador / San Martín	\$960.00
340020	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Salvador 2017	San Salvador / San Salvador	\$6,720.00
340030	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Soyapango 2017	San Salvador / Soyapango	\$4,080.00
340040	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Tonacatepeque 2017	San Salvador / Tonacatepeque	\$2,880.00
340050	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Apastepeque 2017	San Vicente / Apastepeque	\$720.00
340060	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Esteban Catarina 2017	San Vicente / San Esteban Catarina	\$24,000.00
340080	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Sebastián 2017	San Vicente / San Sebastián	\$2,160.00
340090	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa Ana 2017	Santa Ana / Santa Ana	\$13,440.00
340100	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Metapán 2017	Santa Ana / Metapán	\$4,080.00
340110	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Coatepeque 2017	Santa Ana / Coatepeque	\$240.00
340120	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de San Vicente 2017	San Vicente / San Vicente	\$1,920.00
340130	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Chalchuapa 2017	Santa Ana / Chalchuapa	\$240.00
340140	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Santa Clara 2017	San Vicente / Santa Clara	\$12,480.00
340150	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Verapaz 2017	San Vicente / Verapaz	\$240.00
340160	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de	San Vicente / Santo Domingo	\$240.00



	Santo Domingo 2017		
340170	TM a Familias del Programa Indemnizatorio del Municipio de Tecoluca 2017	San Vicente / Tecoluca	\$32,880.00
Totales : Proyectos		87	\$362,880.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

C.FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

- a. A solicitud del jefe del Departamento Administrativo el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la actualización del Instructivo de Asignación, Uso y Control de Teléfono Móvil Institucional. Considerando el inicio del nuevo contrato de servicio de telefonía móvil institucional y dadas las variaciones en las ofertas de servicio que ha sufrido el mercado de las telecomunicaciones en los últimos años, se ha visto la necesidad de efectuar una actualización del Instructivo para la Asignación, Uso y Control de Teléfono Móvil Institucional que se ha encontrado vigente desde el año 2013. Se han efectuado modificaciones en lo relacionado al proceso de asignación de líneas, cuotas asignadas y condiciones generales sobre el uso de los equipos. Por lo que se requiere la autorización del Consejo de Administración para su entrada en vigencia. El detalle de dicho Instructivo se encuentra anexo a la presente.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL A.SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN 1.REVISION CONTINUA

- a. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales dando seguimiento a lo acordado en la sesión de Comité Técnico Consultivo DL-1028/17 de fecha 07 de febrero del corriente año, presentó al Consejo de Administración el Informe trimestral de las contrataciones realizadas durante el periodo correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016.



Resumen de Contrataciones por proyectos:

TIPO DE PROCESO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		No. Procesos TOTALES	TOTALES
	N° de procesos	Monto total contratado	N° de procesos	Monto total contratado	N° de procesos	Monto total contratado		
Libre Gestión	6	\$116,152.48	8	\$112,826.58	14	\$193,415.31	28	\$422,394.37
Licitación Pública	4	\$1,539,557.48	4	\$558,556.91	4	\$604,630.19	12	\$2,702,744.58
Consultor Individual	4	\$26,149.57	8	\$151,911.52	-		12	\$178,061.09
Comparación De Precios	2	\$283,711.64	-		-		2	\$283,711.64
Concurso Público	1	\$119,058.55	-		-		1	\$119,058.55
TOTAL	17	\$2,084,629.72	20	\$823,295.01	18	\$798,045.50	55	\$3,705,970.23

Resumen de Contrataciones administrativas:

PROCESOS	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		No. Procesos TOTALES	TOTAL
	No. De procesos	Monto total contratado	No. De procesos	Monto total contratado	No. De procesos	Monto total contratado		
Libre Gestión	23	\$110,251.71	11	\$62,181.16	5	\$19,569.40	39	\$192,002.27
Comparación de Precios CPRE (BID)	1	\$3,444.00	0	0	0	\$0.00	1	\$3,444.00
Compras Menores (BID)	0	0	0	0	1	\$8,682.00	1	\$8,682.00
TOTALES	24	\$113,695.71	11	\$62,181.16	6	\$28,251.40	41	\$204,128.27

El Consejo de Administración se dio por informado.

b. Organización

i. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la actualización de las siguientes secciones del MA-2 Manual de Organización:

- a) MA-2 Generalidades del Manual de Organización, a la versión 10.3;
- b) MA-2.2 Presidencia, a la versión 10.1;
- c) MA-2.2.1 Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, a la versión 10.1;
- d) MA-2.3.1 Departamento de Comunicaciones y Relaciones Publicas, a la versión 10.1;
- e) MA-2.2.4 Oficina de Información y Respuestas, a la versión 10.1 (Nueva sección) y;
- f) MA-2.3 Gerencia General, a la versión 10.3.-

Dichos cambios son producto de las modificaciones aprobadas en la nueva estructura organizativa. El detalle



de ellos se encuentra anexo a la presente. La vigencia de los manuales será a partir del 10 de febrero del 2017 y será responsabilidad del Departamento de Organización y Calidad, mantenerlos actualizados.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

H. TRANSPARENCIA

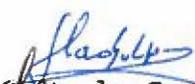
2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

b. Interna

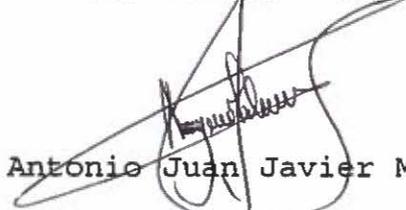
- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría sobre Evaluación de Transacciones del rubro contable de Anticipos de Fondos del FISDL del período 2016. Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de Leyes, regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, sobre las cuales se han emitido las recomendaciones a la Administración para tomar acciones correctivas y recomendaciones a futuro para prevenir su reincidencia, tal como se muestra en informe adjunto.

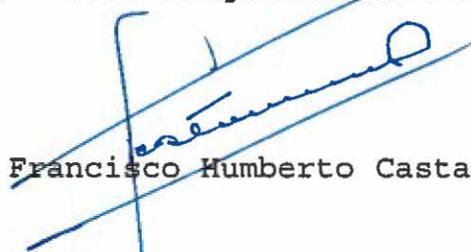
El Consejo de Administración se dio por enterado.

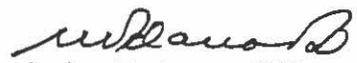
Finalizó la sesión a las trece horas y treinta minutos del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas

117
Salvador Alejandro Menéndez


Antonio Juan Javier Martínez


Francisco Humberto Castaneda


Mauricio Arturo Vilanova

